

## ACTA Nº 3 DE LA COMISIÓN PARITARIA DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA Y DESARROLLO DEL II CONVENIO COLECTIVO DE CRTVE

### **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

JESUS TRANCHO LEMES (UGT)  
ELVIRA LARREA HERNAEZ (UGT)  
EDUARDO GUTIERREZ RECIO (UGT)  
TEO ALTIERI HERRAIZ (CC.OO)  
OSCAR NIETO CALLE (CC.OO)  
MARIA VICTORIA ARIAS PEREZ (SINDICATO INDEPENDIENTE)  
MAXIMO RODRÍGUEZ RECIO (SINDICATO INDEPENDIENTE )  
JOSE MIGUEL MARTÍNEZ MILLAN (SINDICATO INDEPENDIENTE)  
MARCOS BETHENCOURT LEÓN (CGT)

### **REPRESENTANTES DE LA DIRECCION**

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora de RECURSOS HUMANOS)  
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (Directora ÁREA LITIGACIÓN Y CONSULTIVO)  
Mª Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Directora ÁREA ORGANIZACIÓN)  
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director ÁREA RELACIONES LABORALES)  
José María GARCIA MEDIANO (Director ÁREA GESTION DE PERSONAL)

### **SECRETARIA DE ACTAS**

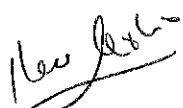
Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad RELACIONES COLECTIVAS)

En Madrid, 18 de febrero de 2016, siendo las 09:00 horas se reúnen en la sala de juntas 2/021 de la segunda planta del edificio Prado en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores y Representantes de la Dirección, para tratar los asuntos del orden del día:

### **CUESTIONES PREVIAS**

- 1) Los representantes de los trabajadores preguntan a la Dirección si ha dado orden de reducir los pluses de disponibilidad y polivalencia. La Dirección responde que no se ha dado esa orden y que únicamente se ha hecho un estudio sobre la aplicación de dichos pluses para comprobar que se están aplicando correctamente y si no se aplicaran correctamente se requeriría al área para que lo hiciera.
- 2) Los representantes de los trabajadores preguntan por qué hay un solo punto en el orden del día, habiendo varios asuntos pendientes de tratar en esta comisión. La Dirección explica que esta reunión se ha convocado con carácter extraordinario para tratar el punto único del orden del día de manera urgente y poder así, acelerar los trámites pertinentes para aplicar cuanto antes el incremento del 1% de la masa salarial, según la distribución que se acuerde en esta Comisión. No obstante, añade, la Dirección está dispuesta a convocar ulteriores reuniones para tratar el resto de asuntos pendientes y, puntualiza, que la Representación de los trabajadores aún no ha remitido la actualización de los temas que quedaron pendientes de revisión en la última reunión, ni el nombre de la persona que ocupará el cargo de vicepresidente de la comisión.

  
CCOO

  
CGT

## ORDEN DEL DIA

### Incremento de hasta el 1% de las retribuciones comprendidas dentro de la masa salarial, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016

La Dirección expone que la Ley 48/2015 de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para 2016, en su artículo 24,2 regula que "con efectos de 1 de enero de 2016 la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento superior al 1%....." así mismo en el apartado 3 del mismo artículo establece que "lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva y por todo lo anterior, la Dirección propone subir linealmente todos los conceptos salariales hasta el límite máximo del 1% de la masa salarial.

Los Representantes de los Trabajadores preguntan cuál es el plazo para aplicar esta subida y cuánto supone el 1% de la masa salarial. También manifiestan unánimemente que no están de acuerdo con que la subida sea lineal para todos los trabajadores pues, manifiestan que no quieren incluir en la subida al personal directivo de la empresa.

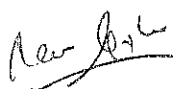
La Dirección contesta que no hay un plazo cerrado para su aplicación y que puede aplicarse a lo largo de 2016 retro trayéndose los efectos a 01 de enero. Añaden que el 1% de la masa salarial suponen 2,5 millones de euros aproximadamente. También indican que no pueden proponer a Hacienda el trasvase del dinero de la subida del personal fuera de Convenio al personal que está comprendido en el Convenio. También manifiesta la Dirección que la retribución de los directivos está fuera del ámbito de aplicación concreto del apartado de la LPGE que se refiere a la aplicación y distribución del incremento salarial del 1% para 2016 por negociación colectiva, tanto las condiciones laborales como el salario del personal directivo y del personal fuera de convenio, corresponde determinarlas al Ministerio de Hacienda, al accionista (SEPI) y a la Dirección de la propia Corporación de RTVE cumpliendo con la normativa legal al respecto.

Por tanto, sólo requiere negociación la distribución del incremento entre el personal sujeto a Convenio Colectivo.

Se debate la cuestión y se hace un receso a solicitud de los representantes de los trabajadores, tras el cual la parte social manifiesta lo siguiente:

- No están de acuerdo con los planteamientos de la Dirección por los motivos expresados anteriormente.
- Consideran que las condiciones del personal fuera de Convenio deben negociarse en el seno del Comité Intercentros.
- Nombran a **Elvira Larrea Hernández como vicepresidenta de la Comisión Paritaria.**
- Se comprometen a enviar en el plazo de cinco días las modificaciones del reglamento de régimen interno.
- Solicitan que todas las convocatorias de reuniones de esta Comisión se remitan además de a los miembros de la misma, a todos los secretarios generales de los sindicatos con presencia en el Comité Intercentros. La Dirección acepta este punto, aunque sólo a efectos informativos porque la composición de las Mesas es la que por la parte social en su día se acordó y remitió a la Dirección de RRHH.

  
CCOO

  
CGT

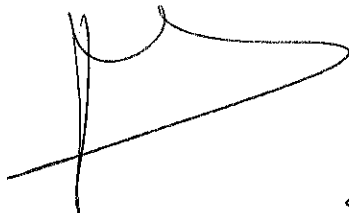
- Preguntan si las subidas correspondientes a los saltos de nivel estarían incluidas dentro del mencionado 1%. La Dirección dice que ambos conceptos se están solicitando de forma diferenciada.

Ambas partes acuerdan reunirse de nuevo el próximo miércoles día 24 de febrero a las 17:30 para firmar las dos actas pendientes de esta comisión, aprobar y firmar el reglamento de régimen interno y seguir negociando el asunto que ha sido objeto de esta reunión.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión quedando las partes emplazadas para el próximo día 24 de febrero a las 17:30 en una sala pendiente de determinar, lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales que como Representantes de los Trabajadores participan en la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico

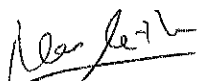
EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES



LA SECRETARIA



  
CGT

  
CCOO

